

ejecución y evaluación, para implementar el Sistema de Control Interno.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los quince días del mes de abril de 2009.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE
 Titular del Sector de Relaciones Exteriores

NESTOR POPOLIZIO BARDALES
 Viceministro Secretario General
 de Relaciones Exteriores

JULIO MUÑOZ DEACON
 Embajador
 Subsecretario de Administración

PABLO PORTUGAL RODRÍGUEZ
 Embajador
 Subsecretario de Planeamiento Estratégico

WILLIAM BELEVAN MC BRIDE
 Embajador
 Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior

BERTHA VEGA PÉREZ
 Embajadora
 Directora General de Asuntos Legales

MARÍA LANDAVERI PORTURAS
 Embajadora
 Directora General de Desarrollo de Recursos Humanos

349734-1

SALUD

Aprueban Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica y control de brotes de influenza por A(H1N1) en el Perú

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 327-2009/MINSA

Lima, 15 de mayo del 2009

Visto el Expediente Nº 09-038647-001, que contiene el Memorando Nº 0788-2009-DGE-DVE-DSVSP/MINSA, de la Dirección General de Epidemiología y el Informe Nº 457-2009-OGAJ/MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que la Oficina General de

Epidemiología, ahora Dirección General de Epidemiología, está a cargo del diseño, asesoramiento y evaluación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y del Proceso de Prevención y Control de Epidemias y Desastres en el Sector Salud;

Que, el artículo 57º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, dispone como función principal de la Dirección General de Epidemiología diseñar, normar y conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 285-2009/MINSA de fecha 27 de abril de 2009, se declaró la Alerta Amarilla en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, con la finalidad de implementar medidas de prevención a fin de evitar una potencial pandemia de influenza, que afecte a nuestro país;

Que, la situación informada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la actual pandemia de influenza por A(H1N1), es considerada como un evento de salud pública de importancia internacional, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Sanitario Internacional;

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Epidemiología remite para su aprobación el proyecto de "Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica y control de brotes de influenza por A(H1N1) en el Perú", cuya finalidad es contribuir con la mitigación del impacto de la pandemia de influenza por A(H1N1) en el Perú, en el marco del "Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a una Potencial Pandemia de Influenza", aprobada por Resolución Ministerial Nº 854 - 2005/MINSA;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Epidemiología;

Con el visado del Director General de Epidemiología, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el literal I) del Artículo 8º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Sanitaria Nº 024-MINSA/DGE-V.01. "Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica y control de brotes de influenza por A(H1N1) en el Perú", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Epidemiología la difusión y seguimiento del cumplimiento de la citada Directiva Sanitaria.

Artículo 3º.- Las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud o quien haga sus veces a nivel Nacional, son los responsables de la difusión, implementación, supervisión y aplicación de la Directiva Sanitaria, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica <http://www.minsa.gob.pe/portada/transparencia/normas.asp> del Portal de Internet del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
 Ministro de Salud

349450-1

Designan Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital "María Auxiliadora" de la Dirección de Salud II Lima Sur

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 328-2009/MINSA

Lima, 15 de mayo del 2009